

20 de enero de 2021

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE – SUCRE

SECRETARÍA.

Señor juez le informo que en el presente proceso se encuentra para resolver respecto de su admisión o rechazo. A su despacho para que provea.

MILENA FERNANDEZ DE LA ROSA

SECRETARIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE - SUCRE

Veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: JURISDICCION VOLUNTARIA

DEMANDANTE: JULIO CESAR CÁRDENAS BANQUEZ

ASUNTO: CORRECCIÓN DE CEDULA DE CIUDADANÍA

RADICACIÓN: 2020-00175-00

La señora JULIO CESAR CÁRDENAS BANQUEZ, a través de apoderada judicial, presenta demanda de corrección de cedula de ciudadanía, por cuanto ésta fue diligenciada y registrada con una fecha de nacimiento que no corresponde a el de su natalicio.

Por reunir los requisitos legales exigidos por los artículos 577 al 580 del Código General del Proceso; y, siendo presentada en legal forma se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITASE, la presente demanda de corrección de cedula de ciudadanía, presentada por el señor JULIO CESAR CÁRDENAS BANQUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 92.447.783 expedida en san Onofre- Sucre, quien actúa a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: Notifíquesele de la demanda al señor Agente del Ministerio Público-Personero Municipal; y, al hacerlo, entréguesele copia de la demanda y sus anexos.

TERCERO: Tramitase por el Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria artículo 577 del Código General del Proceso.

CUARTO: Téngase como pruebas documentales, las aportadas con el escrito de demanda.

QUINTO: Téngase a la abogada NUBIA DE JESUS CARO ARRIOLA, identificada con la C.C. Nro. 33.193.984 expedida en barranquilla y T.P. Nro. 65397 del C.S. de la J., como apoderada del señor JULIO CESAR CÁRDENAS BANQUEZ en los términos y fines del memorial-poder conferido en este asunto.

SEXTO: Archívese copia de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Samuel Alberto Sanabria Villa', enclosed within a large, loopy circular flourish.

**SAMUEL ALBERTO SANABRIA VILLA
JUEZ**